

DISPOSICION DEROGATORIA

Se deroga la Ordenanza Fiscal número 34 reguladora del Impuesto Municipal sobre gastos suntuarios. Calahorra, 13 de noviembre de 1984.
La Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO DE LA CALZADA

EDICTO

3912

Don Pedro y D. Jesús Zuazo Riaño, Doña Concepción Vargas Lacalle y Doña Marta Zuazo Vargas, han solicitado licencia municipal para la legalización de una granja avícola en la Ctra. Nacional de Logroño a Vigo, en el término municipal de Santo Domingo de la Calzada.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Santo Domingo de la Calzada, 15 de noviembre de 1984
El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE URUÑUELA

ANUNCIO DE SUBASTA

3934

Aprobado por el Pleno de la Corporación el Pliego de Condiciones económico-administrativas que ha de regir la subasta de las obras de depósito elevado, se expone al público durante un plazo de ocho días contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O. de La Rioja para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente, se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto.— Las obras de Depósito Elevado con arreglo al proyecto técnico de don Benito Sada Lacalle y don J. Pablo Sáenz Villar.

Tipo.— 4.753.644 pts. mejorado a la baja.

Duración del contrato.— Desde la fecha de la notificación de la adjudicación hasta la devolución de la fianza definitiva. Las obras se ejecutarán en el plazo de cuatro meses.

Pago.— 50% con cargo al Plan de Obras y Servicios del año 1984, de la Consejería de Obras Públicas de la

Comunidad Autónoma de La Rioja. Resto con cargo al Presupuesto Municipal Ordinario de este Ayuntamiento.

Fianza Provisional: 160.000 pts. Definitiva 4% del remate.

Presentación de Proposiciones.— En la Secretaría del Ayuntamiento de 9 a 13 horas durante el plazo de 10 días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

En la Secretaría estará de manifiesto el expediente completo que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

Apertura de proposiciones.— En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las 20 horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de pliegos.

Modelo de proposición.— Don... con domicilio en... número del D. N. I... en plena posesión de su capacidad jurídica D. N. I., en plena posesión jurídica de obrar en nombre propio (o de representación de... conforme acreditado con...) se compromete a ejecutar las obras de... en el precio de... pesetas (en letra y número) con sujeción al Proyecto técnico y Pliego de cláusulas económico-administrativas, haciendo constar que no está incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en las disposiciones vigentes sobre estatal y local.

(Lugar y fecha)

Uruñuela, 23 de noviembre de 1984.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE EL VILLAR DE ARNEDO

CORRECCION DE ERRORES

En el Boletín Oficial de La Rioja número 138 de fecha, martes, 27 de noviembre de 1984, en la página 1639, en anuncio de subasta de este Ayuntamiento, se hace la siguiente corrección:

Donde dice: Proposiciones.— Podrán.....

Debe decir: Proposiciones.— Podrán presentarse en la Secretaría en horas de despacho al público, de 12 a 14 horas, dentro de los diez días naturales siguientes a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, según lo acordado en sesión extraordinaria del día 23 de noviembre de 1984, para su tramitación urgente.

LOS ANUNCIOS PARA SU PUBLICACION EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA DEBEN VENIR ESCRITOS POR UNA SOLA CARA

EDITA

Comunidad Autónoma de La Rioja

Redacción y Administración: Vara de Rey, 3

Logroño



BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Franqueo Concertado (26/2)

Se publica: Martes, Jueves y Sábados

Imprenta de la Comunidad Autónoma de La Rioja

PRECIO DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago satisfarán a razón de 30 pesetas línea y los que sean de previo pago se tasarán a razón de 5 pesetas por palabra cualquiera que sea el origen del edicto.

La publicación de Disposiciones y Anuncios de la Provincia, requiere del previo número de registro de la Delegación General del Gobierno en la Comunidad Autónoma de La Rioja

	Pesetas
Ejemplar	20
Atrasado más de un mes	25
Atrasado más de un año	40
Suscripción año	1.000
Id. semestre	750
Id. trimestre	500